



## MEMORANDO DAF-MEM-01-12-2023

<b>De:</b>	<b>MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO</b>	Directora Administrativa y Financiera
<b>Para:</b>	<b>DEPORTISTAS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APOYO EN EL REGISTRO DE CLUBES DEPORTIVOS DEL DISTRITO Y LOS QUE INICIARON Y DESAROLLARON DEPORTIVAMENTE EN LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION QUE SE HAN DESTACADO POR ALCANZAR MEDALLAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Cartagena de Indias D.T. y C., viernes 01 de diciembre de 2023</b>	
<b>Asunto:</b>	<b>PAGO DEL 100% DEL INCENTIVO A DEPORTISTAS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APOYO EN EL REGISTRO DE CLUBES DEPORTIVOS DEL DISTRITO Y LOS QUE INICIARON Y DESAROLLARON DEPORTIVAMENTE EN LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION QUE SE HAN DESTACADO POR ALCANZAR MEDALLAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023 - RESOLUCIÓN 332 y 333 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2023.</b>	

Estimados deportistas, un cordial saludo,

Con el propósito de cumplir con lo establecido en las Resoluciones N° 332 y N° 333 del 01 de diciembre de 2023 por medio de la cual resuelve en el artículo primero: "HACER ENTREGA A LOS ATLETAS LAS SUMAS INDICADAS DE CONFORMIDAD A LOS LOGROS OBTENIDOS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023".

Así mismo estable en el:

- *Artículo tercero establece que "El pago de la suma indicada en los artículos precedente, de acuerdo con la medalla alcanzada por el atleta y su modalidad deportiva; se hará directamente al deportista beneficiario una vez quede ejecutoriado el presente acto administrativo"*
- *Artículo cuarto expresa que "Para la entrega de los recursos que hace mención en este acto administrativo, los seleccionados deberán cumplir con la entrega de la documentación que exija para tal fin la Dirección Administrativa y Financiera del IDER y ser harán las retenciones que indique la ley de conformidad con la circular externa que expida dicha área la cual será publicada en la página Web del IDER de manera oportuna".*

Dado lo anterior por medio del presente, la Dirección Administrativa y Financiera informa a todos los Beneficiarios las Resoluciones N° 332 y N° 333 del 01 de diciembre de 2023, los requisitos para acceder al pago del 100%, serían los siguientes:



### 1. DEPORTISTAS QUE ACTÚAN A NOMBRE PROPIO:

- Cuenta de cobro del 100% del valor reconocido, a nombre del deportista beneficiado.
- RUT actualizado del deportista beneficiado.
- Certificación bancaria actualizada (ACTIVA).
- Copia del documento de identidad del deportista beneficiado.

### 2. DEPORTISTAS QUE ACTÚAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- Cuenta de cobro del 100% del Valor Reconocido (a nombre del Representante Legal, indicando que actúa bajo tal calidad).
- RUT actualizado del representante legal del deportista beneficiado.
- Certificación bancaria Representante Legal actualizada (ACTIVA).
- Documento de identidad del Representante Legal del deportista beneficiado.

La documentación será recibida de manera presencial por el señor **LUIS MIGUEL SIERRA DIAZ** en su calidad de Asesor Externo de la Dirección de Fomento Deportivo y Recreativo o en el espacio determinado para tal fin, el día **06 de diciembre del año 2023**, en el horario de **9:00 A.M. a 12:00 M** y de **02:00 P.M. a 04:00 P.M.** en el **Barrio Pie de la Popa Calle 30 No 28A-226 / Coliseo Chico de Hierro**, donde se encuentra la sede administrativa del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**.

El pago se realizará entre el **07 y 11 de diciembre de 2023** a los atletas que presenten la documentación que cumplan con los requisitos.

Cualquier inquietud favor comunicarse con el señor **GUSTAVO GONZÁLEZ TARRA** (Profesional Especializado de Deporte) al celular N° **301 757 5520**.

Atentamente,

**MARIA-CAROLINA CARBALLO GUERRERO**  
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Samuel Pallares Saravia, Asesor Externo -DAF